

RESOLUCIÓN DECANAL N° 165-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLITICA**



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 25 de abril del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 165- 2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)

VISTA:

La solicitud del estudiante **López Rueda, José Joel** con Registro N° 1151, del 13 de febrero del 2023 solicitando convalidación de asignaturas por encontrándose cursando segunda especialidad; y.

CONSIDERANDO:

El estudiante **López Rueda, José Joel**, en su condición de ingresante de segunda profesionalización a la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, con la solicitud del 13 de febrero del 2023, solicita convalidación de la asignatura de Derecho Tributario, para cuyo efecto adjunto el silabo de dicha asignatura, certificado de estudios de la Escuela profesional de Contabilidad, constancia de ingreso, ficha de matrícula y copia de DNI.

El Director de Departamento de Derecho remite el oficio N°09-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D.D.D, para que el docente de la asignatura emita su dictamen correspondiente, mediante Carta N°013-2023-DU.INV.FDCP/UNTUMBES la Docente Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío, emite el dictamen de convalidación de la asignatura de Derecho Tributario I de créditos 03 y porcentaje de similitud 90 por ciento, la citada carta es remitida al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por el Director de Departamento de la Citada Facultad Mg. Hugo Chanduvi Vargas.

Mediante Informe N° 66-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D.D.D. el Director del Departamento Académico, Mg Hugo Chanduvi Vargas, informa que el estudiante López Rueda, José Joel, procedente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, ha ingresado a la Escuela Profesional de Derecho de la UNTUMBES, mediante el concurso de admisión 2022-II, en la modalidad de Segunda Profesionalización, con código de matrícula 070052222, quien solicita convalidación mediante porcentaje de equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas con asignaturas de la Escuela Profesional de Derecho de la UNTUMBES.

De conformidad por lo establecido en el Artículo 79° del Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, prescribe lo siguiente: "[...] Las convalidaciones son aprobadas mediante Resolución Decanal, en la cual se precisa el calificativo, número de créditos, condición de cada asignatura y el semestre de aprobación, las copias de esta Resolución son remitidas a las oficinas pertinentes [...]"; en el presente caso se ha cumplido con el citado procedimiento por lo que corresponde se emita la resolución de convalidación

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 165-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONVALIDAR la asignatura de **Derecho Tributario** cursada por el estudiante **López Rueda, José Joel**, en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNTUMBES, por la asignatura de **Derecho Tributario I** de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, en la forma siguiente:

ASIGNATURA APROBADA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES					ASIGNATURA CONVALIDADA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES				
Nombre	Nota	Ciclo	Cred	COD. CURSO	Nombre	Cred	Ciclo	Nota	% de similitud
Derecho Tributario	14	V	3	D615143	Derecho Tributario I	3	VI	14	90%

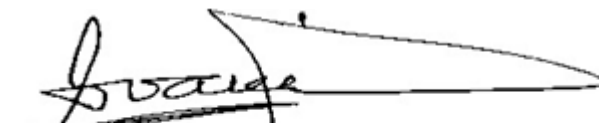
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al encargado de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y al jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución al estudiante **López Rueda, José Joel** debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.


MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación Académica. Dirección de Escuela de Derecho. Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política. Registro Técnico.
Archivo. F.A.D.V./S.A.